

República de Colombia
Rama Judicial
del poder PÚBLICO



Juzgado PROMISCOUO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA
DEMANDADO	JORGE LUIS RESTREPO CORREA
RADICADO.	05690 40 89 001 2015 – 00081
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
INTERLOCUTORIO N°	655

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho APRUEBA la reliquidación actualizada del CREDITO e INTERESES, efectuada por la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f4116bb11e83bb39d6465b2466b055b88936c43f8ec97caab5962507d4ccde**

Documento generado en 26/10/2022 03:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>